TEEMICH
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Morelia, Michoacán, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.

Con fundamento en los artículos 98-A, de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 60, 69, fracción III, del Código Electoral del Estado De Michoacán, 12, 23, fracción XII y 39, fracción II inciso A) de la Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y 4, fracciones I y III, 9 y 10, fracción VII, del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento público el acuerdo de turno del expediente que a continuación se precisa:

Expediente: TEEM-JDC-024/2026.
Parte Actora: Patricia Pérez Morales.
Autoridad Responsable: Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.

Morelia, Michoacán, a diecinueve de marzo del dos mil veintiséis. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de presentación, demanda y anexos, presentados por Patricia Pérez Morales, quien se ostenta como Regidora del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, en contra del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, aprobado en sesión ordinaria el once de marzo, lo que a su consideración vulnera sus derechos político-electorales de ser votada en la vertiente del desempeño del cargo. **Conste. VISTA** la cuenta, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta. **II. Registro.** Intégrese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-024/2026. III. Turno.** Con fundamento en el artículo 65, fracción IV, del Código Electoral, **túrnese** el expediente **a la Ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales**, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. **Notifíquese; por estrados** a las personas interesadas **y, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 139 y 140, fracciones I y II del Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

JMSG